



NOTA DE PRENSA

La microempresa española apuesta por el arbitraje

La Asociación Europea de Arbitraje y la Asociación Española Multisectorial de Microempresas firman un convenio para fomentar el uso del arbitraje

*En España, la microempresa supone el 80% del PIB
y representa el 70% del empleo*

Madrid, 14 de diciembre de 2009.- Javier Íscar, secretario general de la Asociación Europea de Arbitraje, Aeade, y Víctor Delgado, como presidente de la Asociación Española Multisectorial de Microempresas, Aemme, acaban de suscribir un acuerdo de colaboración para fomentar el arbitraje en la microempresa. Este convenio fue firmado en Barcelona durante el desarrollo de la jornada sobre 'La crisis económica en la microempresa española' organizada por Aemme, y en la que se presentó el Plan de Acción para salir de la crisis y generar riqueza y empleo.

A través de este acuerdo, los procedimientos en los que una o ambas partes sean microempresas asociadas a Aemme se beneficiarán de hasta un 20% de ahorro en el coste del arbitraje. Además, al tratarse de una asociación multisectorial, Aeade apostará por el arbitraje especializado con el objetivo de atender mejor a las necesidades de cada sector.

Según Javier Íscar: "La microempresa española no se puede permitir que un litigio se atasque en los tribunales años y años, ya que podría suponer su cierre. La rapidez en la obtención de un laudo arbitral atenúa los efectos económicos, a diferencia de un litigio sometido a la justicia ordinaria".

En palabras de Víctor Delgado, presidente de Aemme: "Son indudables las ventajas del arbitraje de cara a poder agilizar los asuntos y cuestiones que preocupan a la microempresa. Acudir a la justicia no es barato y los empresarios necesitamos soluciones ágiles que den respuesta a nuestros problemas de forma eficaz".

Para que un conflicto pueda dirimirse mediante arbitraje administrado por la Asociación Europea de Arbitraje, Aeade, en el contrato debe figurar la siguiente cláusula arbitral: "Las partes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente contrato sea resuelta mediante arbitraje, aceptando el procedimiento establecido en el Reglamento de la Asociación Europea de Arbitraje (Aeade), por el que se regirá el arbitraje concertado entre ellas."



NOTA DE PRENSA

Microempresa

Se considera microempresa a aquella pequeña empresa que durante dos ejercicios consecutivos cumpla dos de las tres características siguientes: que la media del número de trabajadores empleados no sea superior a diez, que el importe neto de la cifra anual de negocios no supere los dos millones de euros y que el total de las partidas del activo del balance no supera el millón de euros. En España, la microempresa supone el 80% del PIB y representa el 70% del empleo.

Aemme, Asociación Española Multisectorial de Microempresas Españolas - www.asociacionmicroempresas.com- está organizando diferentes jornadas sobre la crisis y sus soluciones presentando su programa económico en concreto. A las jornadas ya celebradas de Barcelona y Madrid le seguirá otra en Sevilla el próximo 21 de diciembre. “Nuestra intención, -subraya Víctor Delgado-, es generar un debate productivo entre las principales entidades e instituciones relevantes en la actividad económica de las microempresas en España. En un momento como el que vivimos es fundamental contrastar opiniones y buscar puntos de encuentro de cara a activar nuestra economía”. Aemme, en calidad de interlocutor de las microempresas españolas, llevará las conclusiones y propuestas de estas conferencias ante las instituciones públicas y entidades privadas competentes, para colaborar con ellos en su realización.